



Final Autonómica Circuito Nacional 5ª Categoría 2020

CMG Las Caldas
11 de Julio del 2021

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA (Circular 03/2021), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LIMITES.-

Los fuera de límites están marcados por estacas o líneas blancas, en su defecto por el vallado que delimita la propiedad del campo, o a falta de ambos por los postes del pastor eléctrico.

Fuera de límites internos:

- **En los HOYOS 1 y 2:** Todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas.
- **En el HOYO 3:** Todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 3.
- **En el HOYO 4:** Todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 4.
- **En el HOYO 6:** Todo el lateral izquierdo.
- **En el HOYO 7:** Todo el lateral derecho, así como el área ocupada por los hórreos o edificaciones, delimitada también por estacas blancas.
- **En el HOYO 11:** El lateral izquierdo desde la altura del tee del hoyo 10 y bordeando la zona de prácticas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 11.
- **En el HOYO 15:** El lateral izquierdo y la parte del lateral derecho delimitados por estacas o líneas blancas.

2. AREAS DE PENALIZACION ROJAS – ALIVIO PUNTO EQUIDISTANTE MARGEN OPUESTO

Cuando la bola cruzó por última vez el margen de cualquier área de penalización roja en el campo, como una opción de alivio adicional sumando un golpe de penalización, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el lado opuesto del área de penalización (se aplica la Regla Local Modelo B-2.1) .

3. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.- Regla 16.1

- a) Los caminos asfaltados u hormigonados, así como los construidos de superficie artificial. No se consideran camino construido las sendas o zonas desgastadas por el paso de maquinaria o jugadores.
- b) Todos los muros de piedra, excepto los que puedan indicar fuera de límites.
- c) Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta blanca y los acebos (carrascos)

4. TERRENO EN REPARACION.- Regla 16.1

- a) Zanjas de drenaje y evacuación de agua situadas a lo largo del lateral derecho de los hoyos **5, 9 y 13**.

5. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO - CONDICION ANORMAL DEL CAMPO.- Regla 2.4

El vivero existente a la derecha de los hoyos 1 y 8 es una zona de juego prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se **debe** tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.

6. COLOCACION DE BOLA

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización **sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia:

El sitio de la bola original.

- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia:

Una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:

- Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio:

- ❖ No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
- ❖ Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

7. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b

Es de aplicación el Código de Conducta establecido en Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA 2021.

INFRACCION DE LAS REGLAS LOCALES

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

NOTAS IMPORTANTES:

- a) Lo no previsto específicamente en las presentes Reglas Locales, serán de aplicación los PROTOCOLOS COVID-19, debidamente publicados como anexo a la normativa de la competición, siendo de obligado cumplimiento para jugadores, acompañantes, espectadores y cualquier persona relacionada con la competición, al objeto de garantizar las medidas necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- b) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:14	0:13	0:18	0:16	0:14	0:14	0:13	0:15	0:15	0:17	0:17	0:13	0:18	0:14	0:16	0:15	0:13	0:15
Suma	0:14	0:27	0:45	1:01	1:15	1:29	1:42	1:57	2:12	2:29	2:46	2:59	3:17	3:31	3:47	4:02	4:15	4:30

- c) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS:

D. RAFAEL VERGARA NAJAS (árbitro principal)

D. CARLOS PAREDES LOPEZ

11 de julio de 2021.